

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veinticuatro** de **abril** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes SANTIAGO HERNANDEZ BERRIOS, Primer Regidor, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Presentación de perfil para llevar a cabo el Proyecto “SUMINISTRO DE 10,000 LAMINAS CANAL GALVANIZADOS CALIBRE 28 (3x1).
3. Presentación de listado de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se presentó el perfil técnico para la realización del proyecto “SUMINISTRO DE 10,000 LAMINAS CANAL GALVANIZADOS CALIBRE 28 (3x1)” del cual la Municipalidad ACUERDA:

ACUERDO NUMERO UNO: La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfil Técnico para la realización del proyecto “**SUMINISTRO DE 10,000 LAMINAS CANAL GALVANIZADOS CALIBRE 28 (3x1)**”, el cual ha sido revisado detenidamente para su aprobación y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **SETENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$78,000.00)**, para llevar a cabo el proyecto: “**SUMINISTRO DE 10,000 LAMINAS CANAL GALVANIZADOS CALIBRE 28 (3x1)**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.-Comuníquese.- **3)** En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y otras actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de **DOSCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 200.00)** Para ser cancelada al señor

Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión Cisterna Municipal de esta ciudad según facturas # 3532 y # 3547.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 2) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para motor de planta de tratamiento de aguas negras de Cantón El Cuco.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE78/100 DOLARES (\$ 277.78) Para ser cancelada al señor Simón Henríquez Carranza, por primer pago de trabajo realizado en Construcción de módulo para almacén de esta municipalidad en la 2da planta.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 4) La cantidad de CIENTO CINCO00/100 DOLARES (\$ 105.00) Para ser cancelada a Scotiabank, en concepto de pago por crédito personal de la señora Ana Luisa Mira Montes durante el mes de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 5) La cantidad de CIENTO TRES50/100 DOLARES (\$ 103.50) Para ser cancelada a ACACU de R. L. en concepto de pago por cuota de crédito personal de la señora Ana Luisa Mira Montes durante el mes de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 6) La cantidad de NOVENTA Y OCHO37/100 DOLARES (\$ 98.37) Para ser cancelada a CITIBANK en concepto de pago por cuota de crédito personal del señor Lucio Humberto Rivera Sánchez durante el mes de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 7) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO27/100 DOLARES (\$ 198.27) Para ser cancelada a Scotiabank en concepto de pago por cuota de crédito personal de Caridad del Carmen Parada y Gertrudis Concepción Olmos durante el mes de Abril del corriente año.-

El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 8) La cantidad de OCHENTA Y NUEVE²⁶/100 DOLARES (\$ 89.26) Para ser cancelada aBANCOMI en concepto de pago por cuota de crédito personal de la señora Rosa Iveth Quinteros durante el mes de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 9) La cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS²²/100 DOLARES (\$ 472.22) Para ser cancelada al señor René Misael Abarca Orellana, por pago de trabajos realizados en la reparación y remodelación de equipo de sonido de esta Municipalidad, cambio de columnas (speaker) por deterioro de dicho equipo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 10) La cantidad de CINCUENTA Y CINCO⁰⁰/100 DOLARES (\$ 55.00) Para ser cancelada aNANCY JHOSELIN CHÁVEZ REYES, por pago de suministro de 16 platos de comida y 14 sodas para señores Concejales en reunión celebrada el día 25/04/13 en salón de usos múltiples de esta Municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 11) La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO⁸⁹/100 DOLARES (\$ 288.89) Para ser cancelada aCARLOS ORLANDO PÉREZ NERIO, por pago de elaboración de tres rótulos que leen “NO BOTAR BASURA” y estampados de 10 carretillas de esta Municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.- 12) La cantidad de CIENTO QUINCE⁰⁰/100 DOLARES (\$ 115.00) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de instalación de 35 luminarias ubicadas en calles principales de Cantón El Cuco y parque central del mismo lugar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-557-55799.- 13) La cantidad de UNO⁶⁸/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada a Scotiabank El Salvador S. A. por pago de certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-

556-55603.- 14) La cantidad de SESENTA00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada a María Felicita Reyes Bonilla, por pago de alquiler de sillas, mesas y manteles las cuales fueron utilizadas en reunión con miembros del CODEL y Concejo Municipal de esta Ciudad en casa comunal de esta localidad el día 25 de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 15) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 44.00) Para ser cancelada a JULIO CESAR BAIRE UMAÑA, por pago de trabajos realizados en limpieza de cancha de futbol la calichera de esta jurisdicción durante 4 días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 16) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada a Juan Pablo Torres Leiva, por pago de transporte de un viaje de basura recolectada en Cantón El Capulín de esta jurisdicción en campaña de limpieza la cual fue coordinada con el Centro Escolar de dicho lugar el día jueves 25 de Abril del corriente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 17) La cantidad de VEINTIDOS 00/100 DOLARES (\$ 22.00) Para ser cancelada a Pedro López, por pago de trabajos realizados en Mercado Municipal de esta Ciudad durante dos días reparando techos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 18) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES (\$ 249.90) Para ser cancelada a José Amadeo Medrano Escobar, por pago de suministro de agua para uso en esta Alcaldía Municipal según factura # 51.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 19) La cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00) para ser trasladados a la cuenta Gastos de Funcionamiento por abono de préstamo interno entre cuenta y cuenta.- 20) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada a MIGUEL ÁNGEL SILVA CHIRINO, por

pago de trabajos realizados como barrendero municipal en el cantón El Cuco de esta jurisdicción, cubriendo al señor JOSÉ BALMORIS SILVA durante dos días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 21) La cantidad de NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 99.00) para ser cancelados a la señora ANA MELVA GUERRERO DE CASTELLOS, por habersele descontado como cuota de préstamo para ser cancelada al Banco Scotiabank, lo cual debió haberse descontado hasta el mes de mayo.- 22) La cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 04/100 DOLARES (\$ 1,958.04) para ser trasladada a la cuenta Depósitos transitorios por descuento del diez por ciento de renta a diferentes Contribuyentes.- 23) La cantidad de OCHO 48/100 DOLARES (\$ 8.48) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de tres chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 24) La cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44) Para ser cancelada al señor William Armando López, por pago de elaboración de una carrosa para reina de las fiestas patronales de Cantón San José Gualozo de esta jurisdicción el día 01 de Mayo del corriente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 25) La cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44) Para ser cancelada al señor Víctor Manuel Fuentes Martínez, por pago de trabajos realizados como instructor de educación física de la Escuela de Fútbol Municipal de esta Ciudad durante el mes de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-56-563-56303.- 26) La cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 115.00) Para ser cancelada a Zulma Yaneth Arévalo Cruz, por pago de suministro de 46 almuerzos a \$2.50 c/u para personal de la Unidad de Salud, miembros del Concejo Municipal y

alumnos del Instituto Nacional de esta ciudad los cuales participaron en campaña de abatización el día domingo 28 de Abril del corriente año en el casco urbano de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 27) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Julio Matías Edilberto Cruz Bolaños, por pago de transporte con escuela de futbol Municipal de esta Ciudad hasta la Ciudad de La Unión, el día 20 de Abril del Corriente año a realizar encuentro futbolístico.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 28) La cantidad de SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 62.00) Para ser cancelada al Centro Nacional de Registro, por pago de inscripción de Titulo Supletorio de Inmueble donde funciona dispensario médico en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-557-55799.- 29) La cantidad de UNO68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada a Scotiabank El Salvador S. A. por pago de certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 30) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión cisterna Municipal llevando agua a diferentes caseríos y cantones del Municipio, según factura # 3566.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 31) La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de gasolina regular para máquina podadora de esta Municipalidad según facturas # 3453 y # 3567.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 32) La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) Para ser cancelada al señor Eleuterio Salmerón Cierra, por pago de transporte con empleados municipales de esta Ciudad a celebración del día de la

Secretaria al balneario Flor del Rio de la Ciudad de San Miguel el día 26 de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.-33) La cantidad de CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 57.00) Para ser cancelada a José Amadeo Medrano Escobar, por pago de suministro de agua para campaña médica en Cantón El Cuco y El Capulín con miembros de la Unidad de Salud según factura # 68.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 33) La cantidad de CINCUENTA00/100 DOLARES (\$ 50.00) Para ser cancelada al señor Jorge Alberto Salgado Marquina, por pago de trabajos realizados durante cinco días recolectando basura en el municipio (29 y 30 de Abril y 01,02,03 de mayo del corriente año).- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 34)) La cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44) Para ser cancelada al señor VICTOR MANUEL FUENTES MARTINEZ, por trabajos de realizados como Instructor de Educación Física, en Escuela de Futbol Municipal de esta Ciudad, durante el mes de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-56-563-56303.-**B**) Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 10/100 DOLARES (\$ 247.10) Para ser cancelada a INPEP, por pago de cotización al INPEP correspondiente al mes de Abril del corriente año 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401.- 2) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 3) La cantidad de CINCUENTA00/100 DOLARES (\$ 50.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible

Diesel para carro Hyundai Municipal de esta ciudad según facturas # 3535 y # 3539.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de CIENTO DIEZ00/100 DOLARES (\$ 110.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 3531 y # 3540.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de NOVENTA Y SIETE46/100 DOLARES (\$ 97.46) Para ser cancelada a Negocios de Oriente S.A. de C.V. por pago de suministro de dos UPS marca fuerza, uno para contabilidad y el otro para jefe de almacén de esta municipalidad según factura # 40361.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54115.- 6) La cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$ 1,297.20) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica en planta de tratamiento de Aguas Negras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 7) La cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 65/100 DOLARES (\$ 459.65) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica en parque municipal de cantón El Cuco de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 8) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 9) La cantidad de DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 40/100 DOLARES (\$ 2,727.40) Para ser cancelada a Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por pago de cotización al ISSS durante el mes de Marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-

51401, 56-562-56201.- 10) La cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES73/100 DOLARES (\$ 2,293.73) Para ser cancelada a A.F.P. CRECER S.A. por pago de cotización de AFP CRECER durante el mes de Abril 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 515-51501.- 11) La cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE89/100 DOLARES (\$ 539.90) Para ser cancelada a A.F.P. CONFIA S.A. por pago de cotización de AFP CONFÍA durante el mes de Abril 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 515-51501.- 12) La cantidad de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS00/100 DOLARES (\$ 3,792.00) Para ser cancelada a Modesta Ana Ofelia Parada de Peraza por pago complementario de uniformes para empleados municipales de esta ciudad, según factura # 0032.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54104.- 13) La cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE 09/100 DOLARES (\$ 329.09) Para ser trasladado a Depósitos Transitorios por descuentos de Renta efectuados a varios contribuyentes durante el mes de Abril 2013.- 14) La cantidad de CUARENTA Y NUEVE64/100 DOLARES (\$ 49.64) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica en dispensario médico de Cantón El Cuco de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 15) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 16) La cantidad de CIENTO OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 180.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 3580, #3568 y # 3551.- El gasto se aplica a las cifras del

presupuesto 13-54-541-54110.- 17) La cantidad de SESENTA00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai Municipal de esta ciudad según facturas # 3572 y # 3550.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **4.** En este punto se discutieron diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes: **1.** Se hablo en relación con la refrenda de Contrato de trabajo del Auditor Interno Municipal, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario refrendar el Contrato de Trabajo del Licenciado CARLOS ANDRES ROMERO, Auditor Interno, quien ha desempeñado dicho cargo durante ocho meses del año anterior, quien se ha desempeñado muy Profesionalmente, con conocimiento de las labores Municipales, brindado la asesoría adecuado en los momentos que se le ha solicitado, lo cual contribuye a un mejor desempeño de la Gestión Municipal **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el articulo ciento seis inciso segundo **ACUERDA: Nombrar al Licenciado CARLOS ANDRES ROMERO,** como Auditor Interno a partir del 1 de mayo hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, devengando un salario de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00), mas prestación de ISSS, en horario establecido de dos días que serán Lunes y Miércoles de cada semana de una a cuatro de la tarde, y cuando sea necesario días adicionales de la semana o fin de semana según sea el caso.- **2.** Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ.- Alcalde Municipal, para que en su calidad de Representante legal de este Concejo firme junto al Licenciado CARLOS ANDRES ROMERO el correspondiente contrato de Trabajo por un periodo de ocho meses contados a partir del

uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele mensualmente la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00), mas aportaciones por pago de ISSS, y Aguinaldo, se aplicaran descuentos de renta e ISSS.- Comuníquese.- 2. Se hablo en relación con la refrenda de contrato de Trabajo del Jurídico, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que el contrato de Trabajo del Licenciado WILLIAM ANTONIO FUENTES LOPEZ, Jurídico de esta Alcaldía finalizara el día treinta de abril del corriente año, para lo cual se hace necesario la elaboración de un nuevo contrato ya que El Licenciado Fuentes ha desarrollado sus labores de una forma satisfactoria para este Concejo, debido a que el beneficio que se está brindado a la Población es de mucha ayuda, así como la elaboración de los diferentes Documentos para la legalización de Propiedades de esta Alcaldía, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Contratar los servicios del Licenciado WILLIAM ANTONIO FUENTES LOPEZ, como Jurídico de esta Alcaldía a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año, devengando un salario base de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00), mas el pago de Aguinaldo, se aplicara el descuento del diez por ciento de renta, se pagara Aguinaldo, en horario de ocho a doce del medio día, de Lunes a Viernes.- 2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme junto al Licenciado WILLIAM ANTONIO FUENTES LOPEZ, el respectivo Contrato de trabajo, por un periodo de ocho meses contados a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año.-

3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele al Licenciado WILLIAM ANTONIO FUENTES LOPEZ, en concepto de Jurídico de esta Alcaldía la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) mensuales, Mas el Aguinaldo Anual, a los cuales se aplicara el descuento del diez por ciento de renta.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la renovación del contrato de trabajo al señor JUAN HERIBERTO ARIAS FLORES, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que se firmo contrato de trabajo a nombre del señor JUAN HERIBERTO ARIAS FLORES, para un periodo de un año que comprende del uno de mayo al cuatro de mayo del año dos mil doce, por lo cual se hace necesario renovar dicho contrato, ya que el señor Juan Heriberto, se ha desempeñado muy bien en las labores que fueron asignadas lo cual es aceptable para este Concejo POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Renovar el Contrato de Trabajo al señor JUAN HERIBERTO ARIAS FLORES, como Encargado de los Baños Públicos ubicados en el Malecón de Cantón El Cuco, a partir del cuatro de mayo del corriente año al cuatro de uno de mayo del año dos mil catorce, devengando un salario de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), menos el descuento del 10% de renta.-
2. Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, para en su calidad de representante legal de este Concejo firme el respectivo Contrato de Trabajo , para un periodo de un año contado a partir del cuatro de mayo del corriente año.-

Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele mensualmente al señor JUAN HERIBERTO ARIAS, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100

DOLARES (\$ 250.00) menos el descuento del 10 % de renta, por trabajos de Encargado de Baños Públicos de Malecón, ubicado en el Canton El Cuco de esta Jurisdicción.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con la renovación de contrato de trabajo de los señores JOSE DAVID DIAZ MORALES, JOSE GASPAR MEMBREÑO, JOSE NERY RIVAS ROMERO, ESTANISLAO ALVAREZ GOMEZ, JULIO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ, LEONEL ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que se elaboro contrato de trabajo a cada uno de los señores JOSE DAVID DIAZ MORALES, JOSE GASPAR MEMBREÑO, JOSE NERY RIVAS ROMERO, ESTANISLAO ALVAREZ GOMEZ, JULIO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ, LEONEL ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, quienes trabajan como tripulantes del Camión Recolector Municipal, para un periodo de un año, el cual vence el treinta de abril del presente mes, la Municipalidad CONSIDERANDO que son un grupo de trabajadores muy responsables, Con mucha capacidad, y con deseos de llevar a cabo sus labores para brindar un buen servicio a los Contribuyentes de las zonas que se les presta el servicio de aseo y Recolección de Desechos, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: 1. Refrendar el contrato de trabajo a los Señores JOSE DAVID DIAZ MORALES, JOSE GASPAR MEMBREÑO, JOSE NERY RIVAS ROMERO, ESTANISLAO ALVAREZ GOMEZ, JULIO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ, LEONEL ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, para un periodo de ocho meses contados a partir del uno de mayo del corriente año, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, como Tripulantes del Camión Recolector Municipal, devengando un salario base de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 56/100

DOLARES (\$ 335.56), del cual se descontara RENTA, AFP, Y EL ISSS 2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo Firme el respectivo contrato de trabajo que se elaborara separadamente por cada uno de los señores antes mencionados.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos FODES 75 % cancele el salario JOSE DAVID DIAZ MORALES, JOSE GASPAR MEMBREÑO, JOSE NERY RIVAS ROMERO, ESTANISLAO ALVAREZ GOMEZ, JULIO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ, LEONEL ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ base correspondiente a cada uno de los señores, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 335.56) menos el descuento de Renta, AFP y el ISSS, cancelándose las aportaciones patronales de la cuenta Gastos de Funcionamiento.- 3. Comuníquese.- 5. En este punto se hablo en relación con la celebración del día de las Madres a todas las Mamas del Municipio de Chirilagua, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que se aproxima el día diez de mayo fecha en que se celebra el día de las Madres, y dado a que es importante realizar actividades que lleven alegría y recreación a los habitantes del Municipio, La Municipalidad CONSIDERANDO que la Madre es un ser que merece ser homenajeadada ya que ellas son parte fundamental en el núcleo familiar POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el articulo 4 inciso 18 ACUERDA: 1. Celebrar el día de la Madre a todas las Madres dela zona Urbana el día diez de mayo, en horas de la tarde, en la Casa Comunal de esta Ciudad, y en los diferentes Cantones y Caseríos en diferentes fechas.- 2. Autorizar a la señor Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que la cuenta Fondos

Municipales, cancele los gastos emanados por la celebración del Día de la Madre el 10 de mayo del corriente año.- Comuníquese.- 6. Se presento el respectivo Perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO 77/100 DOLARES (\$44,054.77)**, para llevar a cabo el proyecto **“ADOQUINADO DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LOS RIITOS DE CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“ADOQUINADO DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LOS RIITOS DE CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- **6.** Se presento la respectiva carpeta Técnico Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **/100 DOLARES (\$18,181.13)**, para llevar a cabo el proyecto **“CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, Según Carpeta Técnica y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes

mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Aprobar todo lo actuado por la UACI en relación al proceso de contratación de la Supervisión Externa para el proyecto.- 4. Aprobar la oferta de servicios de Consultoría presentada por la Supervisión Externa CONSTRUCTORA JAME S.A. DE C.V.- 5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)** a la supervisión externa del proyecto: **“CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Llevar a cabo otros procesos de contratación, que sean necesarios, por parte de la UACI.- 6. Ejecutar el proyecto **“CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- **7.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“ADOQUINADO DE CALLE EN COLONIA LA MANGUERA, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA**

54/100DOLARES (\$41,160.54), para llevar a cabo el proyecto: **“ADOQUINADO DE CALLE EN COLONIA LA MANGUERA, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto. **“ADOQUINADO DE CALLE EN COLONIA LA MANGUERA, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario se utilizara maquinaria y equipo pesado Municipal para la ejecución del Proyecto.- Comuníquese.- 8. Se hablo en relación con la elaboración de carpeta Técnica para la remodelación del Parque Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar la remodelación de Parque Municipal, ya que durante años a existido una plaza Publica, la cual luce deteriorada y desordenada dando mala imagen a los Turistas que a diario nos visitan, La Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que es importante contar con un espacio que reúna las condiciones de un parque, en el cual puedan los habitantes del Municipio degustar las diferentes comidas que se ofrezcan en ambiente limpio y ordenado.- 2. Que habiendo recibido el Titulo de Ciudad Chirilagua, es necesario que cuente con un parque como tal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto: **“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: “REMODELACION DE**

PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un administrador de contratos.- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00)**, para llevar a cabo el gasto: “ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.- 4. Autorizar al jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación de una empresa natural o jurídica para que lleve a cabo la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **9.** Se habla en relación con el pago de la Factura de Energía Eléctrica suministrada al Alumbrado Público, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO DOCE.-** La Municipalidad **EN VISTA** que el recibo por el suministro de energía Eléctrica para el Alumbrado Público Municipal, correspondiente al mes de abril no ha sido cancelado debido a que en la cuenta Gastos de Funcionamiento no existen fondos disponibles para cubrir el monto de la factura el cual asciende a la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA 46/100 DOLARES (\$ 9,290.46)** **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA: 1.**

Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la factura de Energía correspondiente al mes de abril del corriente año, por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA 46/100 DOLARES (\$ 9,290.46)** .- 2. Autorizar el pago por la certificación de cheque a nombre de la Empresa Eléctrica de Oriente.- Comuníquese.-

10. Se hablo en relación con Mantenimiento y limpieza de playa de Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO TRECE.**- La Municipalidad **EN VISTA** que es necesario dar mantenimiento y limpieza a la Playa del Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, ya que es importante que se mantenga limpia debido a que son muchos los Turistas que a diario visitan la Playa de dicho Canton, a la vez que se evitan criaderos de Mosca y Zancudo, evitando así la proliferación de enfermedades por bacterias en los habitantes y Turistas, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** 1. Priorizar el gasto **“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLAYA EL CUCO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$177.78)**, para llevar a cabo el gasto: **“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLAYA EL CUCO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora **Tesorera Municipal** para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **11.** Se hablo en relación

con el apoyo que se dará al Deporte en la Ciudad de Chirilagua, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** La Municipalidad EN VISTA que en la Ciudad de Chirilagua, existen varios equipos de futbol los cuales están integrados por jóvenes del Municipio, los cuales merecen apoyo, ya que las actividades Deportivas contribuyen al sano esparcimiento de los habitantes de Municipio de todas las edades y Sexo, previniendo así los actos de violencia en la zona, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:1.** Priorizar el gasto: “APOYO AL DEPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00)** para llevar a cabo el gasto: “**APOYO AL DEPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MARDOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal